

31390

18599

Enrique
18 OCT. 2002

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

Expediente:

1200

Señor Superintendente:

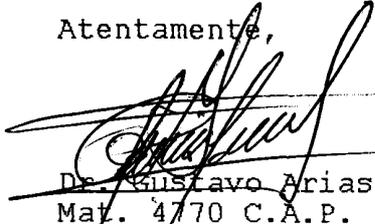
Adjunto al presente, remito a la institución a su digno cargo el tercer testimonio de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 19 de septiembre del 2002; instrumento por el cual se efectuaron transferencias de participaciones sociales de la compañía "INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DAFOR CIA. LTDA.", cuyo detalle, forma y montos constan claramente determinados en la mencionada escritura pública, en la cual consta también la nueva distribución y conformación del capital social entre los socios de la compañía. El señor Hermenegildo Fortuny Raurell, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 170345754-7, transfirió la totalidad de sus participaciones sociales, de la siguiente manera: trecientas veinticinco (325) participaciones sociales a favor de la señora Hortensia Jeannete de Lourdes Ruales, portadora de la cédula de ciudadanía número 170587622-3; y, trecientas veinticinco(325) participaciones sociales a favor del señor Hugo Fernando Dávila Pazmiño, portador de la cédula de ciudadanía número 170654714-6, cesionarios que son socios actuales de la compañía.

Dr. Díaz
21.10.02
1800

El Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Dr. Jaime Nolivos Maldonado ha sentado la anotación marginal correspondiente en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, con fecha 4 de octubre del 2002.

Así mismo, el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, con fecha 10 de octubre del 2002, ha tomado nota de la presente cesión, al margen de la inscripción de la constitución de la citada compañía.

Particular que notifico para los fines consiguientes.

Atentamente,

De Gustavo Arias
Mat. 4770 C.A.P.

\$1.00 e.H.



OK
INGRESADO AL SISTEMA
LA CESION DE PARTICIPACIONES
Y VALOR NOMINAL.
2002.10.20



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1

2

3

4

5

6

CONTRATO:

7

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INVERSIONES Y

8

CONSTRUCCIONES DAFOR CIA. LTDA.

9

OTORGANTES:

10

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

11

FORTUNY RAURELL HERMENEGILDO

CC. 170345754-7

CEDENTE

12

RUALES RUALES HORTENSIA JEANNETE DE L. CC. 170587622-3

CESIONARIA

13

DAVILA PAZMIÑO HUGO FERNANDO

CC. 170654714-6

CESIONARIO

14

CUANTIA: USD \$ 650,00

15

DI COPIAS **APM**

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

17

República del Ecuador, hoy día DIEZ Y NUEVE (19) de

18

SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí, DOCTOR ENRIQUE

19

DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON

20

QUITO, comparecen a la celebración de la presente

21

escritura pública, por una parte en calidad de Cedente

22

el señor HERMENEGILDO FORTUNY RAURELL, casado, por sus

23

propios derechos; y, en calidad de Cesionarios: señora

24

HORTENSIA JEANNETE DE LOURDES RUALES RUALES, de estado

25

civil casada, por sus propios derechos; y, el señor

26

HUGO FERNANDO DAVILA PAZMIÑO, de estado civil casado,

27

por sus propios derechos. Los comparecientes son de

28

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados

1 en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
2 contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy
3 fe, ya que me presentan sus documentos de identidad;
4 bien instruidos por mí el Notario en el objeto y
5 resultados de esta escritura a la que proceden libre y
6 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
7 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
8 tenor literal es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
9 autorizar en su registro de escrituras públicas, una de
10 cesión de participaciones al tenor de las siguientes
11 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
12 celebración de la presente escritura, por una parte el
13 señor Hermenegildo Fortuny Raurell, por sus propios
14 derechos, de estado civil casado, de nacionalidad
15 ecuatoriana, a quien para efectos del presente contrato
16 se le podrá llamar también como "el cedente"; y por
17 otra la señora Hortensia Jeannete de Lourdes Ruales
18 Ruales, por sus propios derechos, de estado civil
19 casada, de nacionalidad ecuatoriana; y el señor Hugo
20 Fernando Dávila Pazmiño, por sus propios derechos, de
21 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, a
22 quienes para los mismos efectos anteriores se le podrán
23 llamar también como "los cesionarios". Los
24 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
25 esta ciudad de Quito y hábiles para adquirir derechos y
26 contraer obligaciones conforme la legislación vigente.-
27 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) Mediante escritura pública
28 otorgada el doce de mayo de mil novecientos ochenta y



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1 nueve, ante el Notario Décimo Segundo de este cantón
2 Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el
3 Registro Mercantil del mismo cantón con fecha nueve de
4 agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se
5 constituyó la compañía INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES
6 DAFOR COMPAÑÍA LIMITADA. El señor Hermenegildo Fortuny
7 Raurell, en aquella época era de estado civil
8 divorciado. DOS) Mediante escritura pública otorgada el
9 treinta de noviembre de mil novecientos noventa y
10 cuatro, ante el Notario Noveno de este cantón Quito,
11 doctor Gustavo Flores, inscrita en el Registro
12 Mercantil del mismo cantón con fecha tres de enero de
13 mil novecientos noventa y cinco, se reformó el estatuto
14 social de la compañía y se aumentó su capital social a
15 siete millones de sucres. TRES) Mediante escritura
16 pública otorgada el primero de agosto del dos mil uno,
17 ante el Notario Décimo Octavo de este cantón Quito,
18 doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el
19 Registro Mercantil del mismo cantón con fecha
20 veinticinco de marzo del dos mil dos, se incrementó el
21 importe del valor de las participaciones que forman
22 parte del capital social de la compañía a un dólar de
23 los Estados Unidos de América cada una, se aumentó el
24 capital suscrito de la compañía a mil dólares de los
25 Estados Unidos de América dividido en mil
26 participaciones y se reformó el estatuto social de la
27 compañía. CUATRO) La Junta General Extraordinaria
28 Universal de Socios de la compañía INVERSIONES Y

1 CONSTRUCCIONES DAFOR COMPAÑÍA LIMITADA, llevada a cabo
2 el diecisiete de septiembre del dos mil dos, decidió
3 por unanimidad autorizar la cesión de las
4 participaciones del señor Hermenegildo Fortuny Raurell
5 en favor de la señora Hortensia Jeannete de Lourdes
6 Ruales Ruales, y del señor Hugo Fernando Dávila
7 Pazmiño, socios actuales de la compañía, y renunciando
8 a su derecho preferente en proporción al capital
9 suscrito de cada uno de ellos. **TERCERA.- CESION DE**
10 **PARTICIPACIONES:** En virtud a los antecedentes
11 expuestos, el cedente cede y transfiere a favor de la
12 señora Hortensia Jeannete de Lourdes Ruales Ruales,
13 trescientas veinticinco participaciones de un dólar de
14 los Estados Unidos de América cada una; y, a favor del
15 señor Hugo Fernando Dávila Pazmiño trescientas
16 veinticinco participaciones de un dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una, de la compañía Inversiones
18 y Construcciones DAFOR Compañía Limitada. La presente
19 cesión de las participaciones comporta el valor nominal
20 de las mismas, así como los derechos que le
21 corresponden por cuenta de reservas, revalorizaciones,
22 superávit y cualquier otro concepto, de manera que, el
23 cedente al ceder sus participaciones lo hace con todos
24 sus derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse
25 nada para sí dentro de la compañía Inversiones y
26 construcciones DAFOR Compañía Limitada; así como
27 tampoco nada tendrá que responder a partir de la
28 presente fecha por las obligaciones de la compañía,



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1 pues se entiende que los cesionarios asumen los pasivos
2 existentes de las participaciones que hoy se ceden.
3 **CUARTA.- ACEPTACION:** Las partes aceptan en su
4 integridad la suscripción de este contrato de cesión de
5 participaciones por convenir a sus mutuos intereses.
6 **QUINTA.- ANOTACION Y MARGINACION:** De ésta cesión se
7 tomará nota al margen de la escritura original de
8 constitución de la sociedad descrita en el numeral uno
9 de la cláusula de antecedentes, al margen de su
10 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y
11 en el libro correspondiente de participaciones y socios
12 de la compañía, para cuyo efecto los cedentes autorizan
13 al cesionario solicitar y realizar por sí o por
14 interpuesta persona los trámites correspondientes de
15 marginación, anotación e inscripción. Usted, señor
16 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
17 estilo para la completa validez de este
18 instrumento. " Hasta aquí la minuta, la
19 misma que queda elevada a escritura pública
20 con todo el valor legal y se encuentra
21 firmada por el Doctor Gustavo Arias, Abogado
22 con matrícula profesional número cuatro mil
23 setecientos setenta y cuatro del Colegio de
24 Abogados de Quito.- Para la celebración de
25 la presente escritura, se observaron todos
26 los preceptos legales del caso y leída
27 que les fue a los comparecientes por mí
28 el Notario, se ratifican en todas y cada

1 una de sus partes, para constancia firman
2 conmigo en unidad de acto, de todo lo
3 cual doy fe.-

4

5

6



7 SR. HERMENEGILDO FORTUNY RAURELL

8 C.I. 170 345 754 - 7

9

10

11



12 SRA. HORTENSIA JEANNETTE DE LOURDES RUALES RUALES

13 C.C. 170587622-3 C.V. 0044-153

14

15

16

17 SR. HUGO FERNANDO DAVILA PAZMIÑO

18 C.C. -1706547146. C.V. 0064-020

19

20

21

22

23 FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

24 OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES.

25

26

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170654714-6
 DAVILA-PAZMIÑO HUGO-FERNANDO
 12 DICIEMBRE 1960
 PICHINCHA-/QUITO-/GONZALEZ-SUAREZ
 01-1-323-00645
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



Hugo Fernando Davila-Pazmiño

ECUATORIANA ***** U434314422

CASABO HORTENSIA JEANNETE DE L RUALES
 SUPERIOR EMPLEADO
 ALEJANDRO DAVILA
 DECILIA PAZMIÑO
 QUITO 23-02-88
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

E 026502

Guillermo



FILGAA DE REGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170587622-3
 RUALES RUALES HORTENSIA JEANNETE DE LOURDES
 21 JULIO 1959
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 012-1 0023 09118
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989



[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** U434314422

CASABO HUGO DAVILA PAZMIÑO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 PICHINCHA RUALES
 QUITO 03/12/2011
 1248875-0



FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE EXONERACION O DUPLICADOS

TSE Elecciones del 21 de Mayo del 2000

VALOR USD 3.00

170587622 3 (0144.153)

RUALES RUALES HORTENSIA JEANNETE DE LOURDES
 PICHINCHA QUITO
 LA FLORESTA

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

TSE Elecciones del 21 de Mayo del 2000

0064-020-170654714-6

DAVILA PAZMIÑO HUGO FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR

[Signature]

ESPACIO
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CIRCOSCRIPCION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170345754-7

HERMENEGILDO FORTUNY RAURELL

29 DE AGOSTO DE 1930

BARCELONA ESPAÑA

17 14 34

QUITO - PICHINCHA 1988



[Handwritten signature]

ECUATORIANA POR NATURALIZACION E3333 I 2222

DIVORCIADO

SUPERIOR TEC. ELECTRICO

JUAN FORTUNY

JOSEFA RAURELL

QUITO 26 DE ENERO DE 1988

MUERTE DEL TITULAR

B 0726752

[Handwritten signature]

FIRMA DE LA AUTOMATICA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.

En: - / - Foja(s) Util(es)

Quito, a: 19 SEP 2002

[Handwritten signature]
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



ESPACIO
 EN
 BLANCO

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DAFOR
COMPAÑÍA LIMITADA. CELEBRADA EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DOS**

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil dos, en el domicilio principal de la compañía INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DAFOR COMPAÑÍA LIMITADA, ubicada en la calle Ulloa 869 y Colón, se reúnen los siguientes socios: Señor Hermenegildo Fortuny Raurell, por sus propios derechos y propietario de seiscientos cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Hortensia Jeannette de Lourdes Ruales Ruales, por sus propios derechos, y propietaria de trescientas treinta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor Hugo Fernando Dávila Pazmiño, por sus propios derechos, y propietario de veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En esta forma, se encuentra presente y bien representado el cien por ciento del capital social de la compañía.

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Hermenegildo Fortuny Raurell, y por pedido de los socios presentes actúa como Secretario Ad-hoc el señor Fernando Dávila Pazmiño, quien acepta la designación efectuada y pasa de inmediato a desempeñar tales funciones.

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización para que el señor Hermenegildo Fortuny pueda ceder y transferir las participaciones sociales que tiene en la compañía.

Los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Inversiones y Construcciones DAFOR Cia. Ltda. para tratar el asunto indicado por el Presidente de la Junta como orden del día, quién sin objeción alguna instala la sesión a las 10h00 horas y declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Inversiones y Construcciones DAFOR Cia. Ltda..

1.- El presidente de la junta pone en consideración de los señores socios para su aprobación el único punto del orden del día, y solicita le sea autorizado el ceder y transferir seiscientos cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a la señora Hortensia Jeannette de Lourdes Ruales Ruales, y al señor Hugo Fernando Dávila Pazmiño en partes iguales, es decir trescientas veinticinco participaciones para cada uno de ellos, transferencia que de conformidad con la Ley de Compañías requiere de la correspondiente autorización de la Junta General de Socios. Luego de un intercambio de opiniones al respecto y de analizar la conveniencia de transferir las mencionadas participaciones sociales, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad de votos, autorizar al señor Hermenegildo Fortuny Raurell transferir y ceder a la señora Hortensia Jeannette de Lourdes Ruales Ruales ~~trescientas veinticinco~~ participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y al señor Hugo

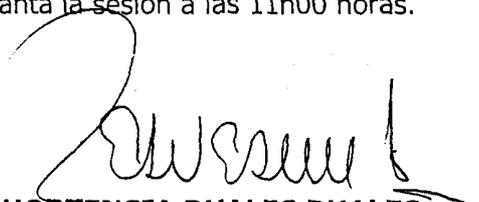
Fernando Dávila Pazmiño trescientas veinticinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía Inversiones y Construcciones DAFOR Cia. Ltda., una vez que han renunciando expresamente a su derecho preferente en proporción al capital suscrito que cada uno de ellos tiene en la compañía.

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, el Presidente de la Junta declara concluida esta sesión y encarga al secretario ad-hoc redactar el acta de la sesión y concede un receso para este fin.

Reinstalada la sesión, el secretario ad-hoc da lectura al Acta, la misma que, puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos sin modificación alguna con el texto que precede. El presidente levanta la sesión a las 11h00 horas.



HERMENEGILDO FORTUNY RAURELL
PRESIDENTE DE LA JUNTA

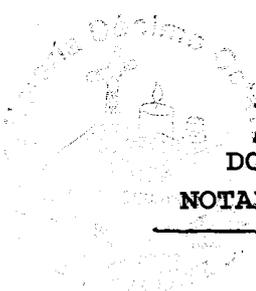


HORTENSIA RUALES RUALES
SOCIA



HUGO FERNANDO DAVILA PAZMIÑO
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DAFOR COMPAÑÍA LIMITADA**, que otorga el **señor HERMENEGILDO FORTUNY RAURELL**, a favor de la **señora HORTENSIA JEANNETE DE LOURDES RUALES RUALES** y **señor HUGO FERNANDO DAVILA PAZMIÑO**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DAFOR COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante mí el 12 de mayo de 1989, la Cesión de Participaciones otorgada el 19 de septiembre del 2002, ante la Notaria Décimo Octava que hacen el señor Hermenegildo Fortuny Raurell a favor de la señora Hortensia J. Ruales Ruales y del señor Hugo F. Dávila Pazmiño.-

Quito, a 4 de octubre del 2.002

El Notario *J. Maldonado*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1615** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, fs 3004, tomo 120, correspondiente a la constitución de la compañía **“INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DAFOR CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diez de Octubre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng